



Memoria Justificativa

Ejecución del Ejercicio Económico 2018

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de
Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Universidad Politécnica de Madrid



INTRODUCCIÓN

Esta memoria justificativa tiene como objetivo detallar la gestión económica que se ha realizado durante el ejercicio económico 2018 en la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (DAETSICCP), tal y como se indica en los Criterios Generales de Tesorería del ejercicio 2018 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DAUPM).

INGRESOS

1. Dotación presupuestaria DAUPM.

Los ingresos totales de esta partida ascienden a 3683,34€, siendo 2705,73€ correspondientes a la dotación ordinaria de DA-UPM y 977,61€ correspondientes a la dotación extraordinaria concedida para la reparación del plotter.

2. Donaciones de entidades públicas/privadas.

Los ingresos de esta partida han sido el total de los presupuestado ascendiendo a 254€ provenientes de la realización de los dos mercadillos de compraventa del primer y segundo cuatrimestre.

3. Ingresos propios.

Este tercer capítulo corresponderá a los ingresos recibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, sean o no de interés para la Comunidad Universitaria. Se han ejecutado 3869,10€ respecto los 3866,11€ presupuestados que corresponde a la venta de sudaderas y pulseras, a los ingresos de plotter y a la devolución de un cartucho de tinta.

4. Remanente del Ejercicio Económico.

En este apartado el resultado es de 3093,74 €, correspondientes al remanente del ejercicio 2017.

GASTOS

5. Comunicaciones

Se presupuestó 5,00€ para la realización de las postales de navidad. Se ejecutaron 4,40€ en total.

6. Reprografía y publicaciones

Se presupuestó 8,45€ para la realización del libro de préstamo de material de delegación. Se ejecutó en su totalidad.

7. Material fungible

Se considera material fungible a todos aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año. Se presupuestó 4270,00€ y se han ejecutado 4258,10€ que corresponden a gastos de la adquisición de las sudaderas y pulseras para su venta, de la compra de cartuchos de tinta, de material de papelería y de material para el botiquín.

8. Material inventariable

El contenido de este deberá recoger a todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año. Se trata de la renovación de accesorios de mobiliario. El valor de la ejecución corresponde a 27,95 € igual que lo presupuestado que corresponde a la adquisición de un cerrojo de seguridad.

9. Reparaciones y mantenimiento

Se ejecutaron 407.43€ (lo presupuestado) por reparaciones del Plotter.

10. Protocolo

No se han ejecutado gastos en esta partida.

11. Sectoriales y representación externa

Se trata de los viajes y gastos que se puedan producir en las sectoriales y más eventos de representación. Se ejecutaron 340,00 € (lo presupuestado) por la inscripción de 5 personas a la sectorial CREIC y dos a las jornadas de formación.

12. Actividades culturales y vida universitaria

En nuestro caso, se trata de el “Concurso de Flanes” que organiza Delegación anualmente cómo actividad festiva navideña, y lo gastado en el premio que organiza anualmente la Delegación y en el presente dedicado a un profesor de la Escuela. En total asciende a 229,30 €:

- La placa del Premio “Clemente Sáenz Ridruejo” al Mejor Profesor: 220,00 €.
- Los gastos derivados del “Concurso de Flanes”: 9,30 €.

13. Transportes

Se han ejecutado 227,40€ (lo presupuestado) derivados de los gastos de transporte de los miembros que acudieron a las sectoriales y encuentros formativos de CREIC.

14. Ayudas

Este capítulo recoge las siguientes convocatorias de ayudas:

- Comedor 2º Cuatrimestre Curso 2017-18 (216 ayudas): 1080.20 €
- Comedor 1º Cuatrimestre Curso 2018-19 (200 ayudas): 309.88 €

En la segunda convocatoria de ayudas comedor (curso 18/19) Colectividades Ramiro S.L. colaboró económicamente en las ayudas de ahí que la cuantía aportada por esta delegación ha sido menor.

En el primer caso, el orden de adjudicación de las becas tuvo en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, el número de días que sea necesario comer en la Escuela, y posibles circunstancias personales, a través del siguiente algoritmo:

$$x = \frac{\text{Renta}}{1 + 0,2 * n} * \frac{1}{1000} \pm c$$

Donde Renta será la renta per cápita de la unidad familiar en el último ejercicio económico, calculada según los criterios del MEC; n el número de días que la persona requiera comer en la Escuela a la semana, comprobado por el Delegado de Alumnos de Centro o en quien este delegue tras ver los documentos entregados por la persona; y c un factor corrector que se determinará a criterio del Delegado de Alumnos de Centro o en quien este delegue, según las posibles circunstancias personales así como anomalías en los datos entregados, si las hubiese. Dicho factor podrá ser positivo, cero, o negativo, hasta un total de 10 unidades.

En el segundo caso, el orden de adjudicación de las becas tuvo en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar, el número de días que sea necesario comer en la Escuela, y posibles circunstancias personales, se cambió el algoritmo y se usó el siguiente:

$$N = \left(1 - \frac{R_i - R_{\text{mín}}}{R_{\text{máx}} - R_{\text{mín}}}\right) \cdot 8 + n \cdot 0,4$$

R_i : será la renta per cápita de la unidad familiar en el último ejercicio económico, calculada según los criterios del MEC.

$R_{\text{máx}}$ y $R_{\text{mín}}$: valores máximo y mínimo respectivamente, correspondientes a los R_i de los alumnos que presentan solicitud en esta convocatoria.

n : número de días de la semana que es necesario quedarse a comer debido al horario lectivo de la Escuela de Caminos.

El número de vales asignados a cada beneficiario de la ayuda se calculará según la siguiente fórmula:

$$V = \text{mín}(3,0 \cdot N; n \cdot S)$$

Donde:

V: es el número de vales asignados

S: el número de semanas desde el día de resolución de la convocatoria hasta el 21 de diciembre.

El orden de adjudicación será en función de la N de esa fórmula, teniendo preferencia para la ayuda aquellos solicitantes con la N más baja.

15. Personal

No se han registrado gastos en esta partida.

16. Cooperación

No se han registrado gastos en esta partida.

17. Encuentros formativos

Se ha ejecutado el total de los presupuestado siendo la cuantía 234,72€ que corresponden a las jornadas de formación realizadas en septiembre.

18. Gastos administrativos y de gestión

Se ha ejecutado 264,23€ correspondiente a los gastos del mantenimiento de la página web.

19. Otros

No se han registrado gastos en esta partida.

ACUERDO DE APROBACIÓN

Esta memoria se aprueba en sesión extraordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos el 6 de febrero de 2018.

Fdo.:
David Carracedo Esteban
Tesorero de DA-ETSICCP